

RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023 FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. MARIA ZAMBRANO

Con fecha 2 de julio de 2021 se publicó en la página web del Vicerrectorado de Investigación la Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, Maria Zambrano.

Una vez finalizado el trámite de evaluación de solicitudes, se publicó en el portal web del Vicerrectorado de Investigación, con fecha 4 de noviembre de 2021, la Resolución Provisional de solicitudes concedidas y denegadas, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para manifestar el desistimiento del contrato y para formular alegaciones.

Transcurrido este plazo, la Comisión Evaluadora en reunión de 25 de noviembre ha procedido al estudio de las alegaciones presentadas y ha elevado la oportuna propuesta de resolución definitiva de concesión a la vicerrectora de investigación para su publicación en la página web del vicerrectorado de investigación.

La Comisión Evaluadora ha estimado parcialmente las alegaciones presentadas por las solicitudes MAZAM21/39, MAZAM 21/48, MAZAM 21/26 y MAZAM 21/42. Asimismo, se ha corregido el error de transcripción en la puntuación de la evaluación de la solicitud MAZAM 21/42.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de ayudas concedidas y denegadas que se recoge en el Anexo I, ordenadas por la puntuación final obtenida.

Segundo.- La Comisión Evaluadora ha estimado parcialmente la alegación presentada por la solicitud código MAZAM 21/39 considerando que dicha solicitud debe pasar de 78 a 80 puntos. En la solicitud MAZAM 21/42 además de aceptarse parcialmente la alegación, se había producido un error de transcripción en la puntuación de la evaluación que ya ha sido corregido por lo que en vez de los 78 puntos que figuraban en la resolución provisional debería haber aparecido 81. Una vez aceptada parcialmente la alegación dicha solicitud ha conseguido finalmente 87 puntos. La Comisión Evaluadora ha estimado parcialmente la alegación de la solicitud código MAZAM 21/48 por lo que pasa a tener 85 puntos. Y por último también se estima parcialmente la alegación de la solicitud código MAZAM 21/26 alcanzando los 80 puntos.

Tercero.- Abrir un plazo del 15 al 30 de diciembre de 2021, para que las personas seleccionadas presenten en el Vicerrectorado de Investigación la documentación requerida disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación. Las personas que quieran solicitar un aplazamiento dispondrán del mismo plazo para solicitarlo enviando un escrito a la siguiente dirección: rrhh-inves.dgi@ehu.eus

La no presentación en plazo de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la aceptación de la ayuda.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

Quinto.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación individual, ante el mismo órgano que dicta la resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado por silencio administrativo si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la resolución individual (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, a 25 de noviembre de 2021

Inmaculada Arostegui Madariaga
Ikerketaren Arloko Errektoreordea
Vicerrectora de Investigación

ANEXO I
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES CONCEDIDAS Y DENEGADAS

CÓDIGO	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
MAZAM21/28	A28194191	93,5	CONCEDIDA
MAZAM21/36	45676548C	93	CONCEDIDA
MAZAM21/24	72316749B	92	CONCEDIDA
MAZAM21/04	50544221L	92	CONCEDIDA
MAZAM21/02	71345601S	91	CONCEDIDA
MAZAM21/22	70889791L	90	CONCEDIDA
MAZAM21/40	72488634V	90	DESISTIMIENTO VOLUNTARIO
MAZAM21/31	R7251300	90	CONCEDIDA
MAZAM21/35	U08813483	89	CONCEDIDA
MAZAM21/03	16077788Y	89	CONCEDIDA
MAZAM21/06	72989601K	89	DESISTIMIENTO VOLUNTARIO
MAZAM21/19	45663908F	89	CONCEDIDA
MAZAM21/29	33544032G	89	CONCEDIDA
MAZAM21/38	45890531B	88	CONCEDIDA
MAZAM21/23	78934637V	87,5	CONCEDIDA
MAZAM21/45	51111151E	87	CONCEDIDA
MAZAM21/16	77745522W	87	DESISTIMIENTO VOLUNTARIO
MAZAM21/33	78751888A	87	CONCEDIDA
MAZAM21/37	AV3848606	87	CONCEDIDA
MAZAM21/42	S20963069	87	CONCEDIDA
MAZAM21/10	560789764	86	CONCEDIDA
MAZAM21/48	71340537B	85	CONCEDIDA
MAZAM21/41	16082669B	85	CONCEDIDA
MAZAM21/47	XDC009780	84	CONCEDIDA
MAZAM21/44	78954720K	84	CONCEDIDA
MAZAM21/32	S6568141	84	CONCEDIDA
MAZAM21/14	18448658J	83	DESISTIMIENTO VOLUNTARIO
MAZAM21/25	71300664C	83	CONCEDIDA
MAZAM21/13	21687250K	82	CONCEDIDA
MAZAM21/08	Y3425670H	81	CONCEDIDA
MAZAM21/18	72406108S	80	CONCEDIDA
MAZAM21/21	16292169G	80	CONCEDIDA
MAZAM21/12	L7734421	80	CONCEDIDA
MAZAM21/39	G42160323	80	CONCEDIDA
MAZAM21/26	50547922V	80	CONCEDIDA
MAZAM21/17	P5178158	78	DENEGADA
MAZAM21/43	2011LIS50060	77	DENEGADA
MAZAM21/09	46138292Q	73	DENEGADA
MAZAM21/01	AA 127360	73	DENEGADA
MAZAM21/07	XDD759460	73	DENEGADA

ANEXO I
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES CONCEDIDAS Y DENEGADAS

CÓDIGO	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
MAZAM21/30	AT501547	64,4	DENEGADA
MAZAM21/46	17452869D	63	DENEGADA
MAZAM21/11	1714439450	63	DENEGADA
MAZAM21/27	30663785R	57,9	DENEGADA

ANEXO II**RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES CONTRA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES
CONCEDIDAS Y DENEGADAS**

CÓDIGO	DNI	RESULTADO REVISIÓN
MAZAM21/26	50547922V	SE ACEPTA PARCIALMENTE LA ALEGACIÓN PASANDO DE 75 A 80 PUNTOS
MAZAM21/39	G42160323	SE ACEPTA PARCIALMENTE LA ALEGACIÓN DE TAL MANERA QUE ALCANZA LOS 80 PUNTOS
MAZAM21/42	S20963069	DEBIDO A UN ERROR EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LA NOTA DE LA EVALUACIÓN PASA A TENER 81 PUNTOS EN VEZ DE 78 Y SE ACEPTA PARCIALMENTE LA ALEGACIÓN POR LO QUE FINALMENTE OBTIENE 87 PUNTOS
MAZAM21/48	71340537B	SE ACEPTA PARCIALMENTE LA ALEGACIÓN DE MANERA QUE LOS 75 PUNTOS DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL PASAN A SER 85

ANEXO III

Presentación de Documentación en la UPV/EHU

Las personas adjudicatarias deberán remitir al correo electrónico rrhh-inves.dgi@ehu.eus en el plazo comprendido entre el **15 y el 30 de diciembre de 2021**, la siguiente documentación en formato PDF:

- a) Documento de aceptación de las obligaciones como persona adjudicataria de la presente Convocatoria.
- b) Ficha de identificación con los datos personales, bancarios y el número de afiliación a la Seguridad Social.
- c) Declaración jurada de no estar sujeta o sujeto a incompatibilidad para la firma del contrato previsto en el artículo 22 de la LCTI, al efecto de la duración máxima del mismo a formalizar con esta modalidad de la Convocatoria.
- d) Fotocopia compulsada del título de doctor o la correspondiente credencial de la convalidación del mismo en el caso de que haya sido obtenido en el extranjero.
- e) Documento de incorporación de la persona seleccionada, validado por la Universidad o centro de investigación de destino en el que figure la fecha exacta de incorporación al mismo. **Las incorporaciones se realizarán a partir del 15 de enero de 2022.**

La no presentación en plazo de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la formalización del contrato.

Los modelos a utilizar se encontrarán disponibles en la web del Vicerrectorado (pestaña "Documentación Contratación") **a partir del 15 de diciembre.**

Las consultas relacionadas con la presentación de documentación y con el proceso de contratación también deben dirigirse al correo electrónico: rrhh-inves.dgi@ehu.eus